

## CONTENIDO

### Reincorporaciones

- 3** De las diputadas Ma. de Jesús Aguirre Maldonado y Sonia Rincón Chanona

### Comunicaciones oficiales

- 4** Del diputado Rodrigo Manuel Díaz Montero
- 4** De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- 4** De la Cámara de Senadores, con la que remite exhorto del Congreso del estado de Chihuahua para que sea dictaminada la iniciativa Con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducibilidad de los servicios de guardería
- 5** Del Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, para poner en marcha acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica

### Solicitudes de licencia

- 6** De las diputadas María Isabel Alfaro Morales, Reyna Celeste Ascencio Ortega, Merary Villegas Sánchez y del diputado Bruno Blancas Mercado

### Minutas

- 8** Con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 2 de la Ley General de Protección Civil
- 9** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de acceso igualitario de las mujeres jefas de familia, madres solteras y mujeres que tienen bajo su cuidado a menores de edad, a los programas de desarrollo social
- 10** Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Martes 9 de abril**

Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

- 11** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protocolos de primer respondiente, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional

### **Iniciativas**

- 12** Del Congreso de Michoacán de Ocampo, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 742 de la Ley Federal del Trabajo

## Reincorporaciones

DE LAS DIPUTADAS MA. DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO Y SONIA RINCÓN CHANONA

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 4 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

La suscrita diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito la reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 5 de abril del presente año.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente, se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica)

Palacio Legislativo, San Lázaro,  
Ciudad de México, a 4 de Abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Quien suscribe, Sonia Rincón Chanona, diputada con licencia en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, con base en el artículo 16, numeral 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle que me reincorporo al ejercicio de mi cargo como diputada a la LXV Legislatura, a partir del 10 de abril del año en curso.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se dé trámite legal y administrativo a esta petición.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Sonia Rincón Chanona (rúbrica)

## Comunicaciones

DEL DIPUTADO RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO

Cámara de Diputados, a 4 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

A través de este conducto y con fundamento en lo que establece la fracción XII del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito hacer de su conocimiento mi interés de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y solicitarle para tales efectos se realicen los trámites que correspondan.

Agradeciendo la atención que brinde a mi solicitud, quedo de usted.

Atentamente

Diputado Rodrigo Manuel Díaz Montero (rúbrica)

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Cámara de Diputados, a 4 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle que el **diputado Rodrigo Manuel Díaz Montero**, del estado de Yucatán, se incorpora a nuestro Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXV Le-

gislatura de la Cámara de Diputados, a partir de la presente fecha.

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, protesto a usted la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA QUE REMITE EXHORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE SEA DICTAMINADA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA

Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

**Secretarios de la Cámara de Diputados**  
**Presentes**

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del Congreso de Chihuahua, oficio con el que remite exhorto para que analizada y aprobada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducibilidad de los Servicios de guardería.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176,177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha documentación, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Verónica Noemí Camino Frajat  
Secretaria

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA PONER EN MARCHA ACCIONES INTEGRALES Y PERMANENTES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS DE ACUERDO A LA BIODIVERSIDAD GEOGRÁFICA

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2024

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar D.G.P.L. 65-II-5-1628, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AGAM/DGSU/0608/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, signado por la Directora General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Tercera Comisión, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del hono-

rable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el jueves 30 de noviembre de 2022, para los efectos a que hay lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)  
Director General, Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024.

**Licenciado Ricardo Evia Ramírez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno de la**  
**Ciudad de México**  
**Presente**

En respuesta a su oficio SG/ DGJyEL/ PA/ DIP/ 00076.3/ 2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, turnado a esta Dirección General de Servicios Urbanos, para su atención, mediante el cual envío para cumplimiento el punto de acuerdo, aprobado en la sesión del Congreso de la Ciudad de México, el 30 de noviembre de 2022, que a la letra señala:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos estatales y municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a: a) Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y b) Fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad.

Al respecto, se hace de su conocimiento, que la alcaldía Gustavo A. Madero, ha otorgado atención al acuerdo de referencia, en los siguientes términos:

En relación al inciso a) del acuerdo, se comunica que la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable

(DEDS), adscrita a esta Unidad Administrativa, ha desarrollado durante el ejercicio 2023, realizó una jornada de reforestación en la Sierra de Guadalupe es un área prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, misma que forma parte de las veinticinco Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, asimismo, ha coadyuvado en la realización de diversas plantaciones en parques y camellones de la Demarcación Territorial de la Alcaldía.

Ahora bien, en atención al inciso b), se hace de su conocimiento que la DEDS, ha realizado diversas ferias ambientales interinstitucionales, con el Instituto Politécnico Nacional, asimismo, ha implementado diversos programas en materia de educación ambiental, mismos que se enlistan a continuación:

“Carpa Informativa Itinerante de Educación Ambiental”.

“Talleres de Huertos Urbanos y Ecotecnias”.

“Programa de Foros Ambientales”.

“Efemérides Ambientales”

“Teatro Lúdico Aquagam”.

“Personaje Botarga Goti”.

“Juegos Educativos Ambientales”.

“Reciclaton GAM”,

“Programa de Residuos Sólidos con etrapak y Renueva”.

“Programa Mega Domo Ambiental”.

“Programa de Contingencia Ambiental Calidad del Aire”.

“Programa Cuidado del Agua en Unidades Habitacionales”.

“Actividades ambientales en Bosque de Aragón”.

De igual forma, ha contribuido con asociaciones de padres de familia y diversas autoridades educativas a nivel básico (Kínder, Primaria y Secundaria) de la de-

marcación para la implantación, del “Programa Mega Domo Ambiental”, y se han implementado programa de “Silvopastoreo”, así como, “Talleres de Huertos Urbanos y Ecotecnias”.

Lo anterior, se comunica para los efectos, legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniera Ligia Ileana Moulinie Adame (rúbrica)  
Directora General de Servicios Urbanos

## Solicitudes de licencia

DE LAS DIPUTADAS MARÍA ISABEL ALFARO MORALES, REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA, MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ Y DEL DIPUTADO BRUNO BLANCAS MERCADO

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 4 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

La suscrita, **diputada María Isabel Alfaro Morales**, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como di-

putada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, a partir del 10 de abril de 2024.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputada María Isabel Alfaro Morales (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 4 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

La que suscribe, diputada Merary Villegas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito **licencia al ejercicio de mi cargo** como diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, a partir del 9 de abril de 2024.

Lo anterior, con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión.

Sin otro particular, y en espera de la atención que sirva dar a la presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Merary Villegas Sánchez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo y con respeto, me permito manifestarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3, numeral 1, fracción XXIV; artículo 6, numeral 1, fracción XVI; artículo 12, numeral 1, fracción III, así como el artículo 13, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle amablemente someta a consideración del pleno de este órgano legislativo la aprobación a la solicitud de licencia de quien suscribe para separarme del cargo como diputada federal de la LXV Legislatura a partir del 4 de abril de 2024, por tiempo indefinido.

Agradeciendo su amable atención a la presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 4 de abril de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

El que suscribe, Bruno Blancas Mercado, diputado federal en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el Distrito 05 Electoral del Estado de Jalisco, con cabecera distrital en el municipio de Puerto Vallarta, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispues-

to por los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. fracción XVI, 12, fracción III, 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 9 de abril al 9 de mayo de 2024.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida mi solicitud a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Diputado Bruno Blancas Mercado (rúbrica)

## Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

### Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 2 de la Ley General de Protección Civil**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Verónica Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria

## PROYECTO DE DECRETO

### CS-LXV-III-2P-34

### POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

**Artículo Único.** Se reforma la fracción XXIX del artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

#### Artículo 2. ...

##### I. a XXVIII. ...

**XXIX.** Grupos Voluntarios: Las personas morales, personas físicas, grupos vecinales y organizaciones de la sociedad civil, que preferentemente se hayan acreditado ante las autoridades federales, estatales o municipales, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil.

##### XXX. a LXI. ...

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica)  
Presidenta

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE ACCESO IGUALITARIO DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, MADRES SOLTERAS Y MUJERES QUE TIENEN BAJO SU CUIDADO A MENORES DE EDAD, A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de acceso igualitario de las mujeres jefas de familia, madres solteras y mujeres que tienen bajo su cuidado a menores de edad, a los programas de desarrollo social**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria

**PROYECTO DE DECRETO**

**CS-LXV-III-2P-35**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE ACCESO IGUALITARIO DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, MADRES SOLTERAS Y MUJERES QUE TIENEN BAJO SU CUIDADO A MENORES DE EDAD, A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.**

**Artículo Único.** Se reforman el artículo 3, en su fracción X, el artículo 6, el artículo 14, en su fracción II, el artículo 17, el artículo 50, en su fracción I y el artículo 82, en su fracción II; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

**Artículo 3. ...**

**I. a IX. ...**

**X. Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones, y

**XI. ...**

**Artículo 6.** Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la igualdad y no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 8. ...**

Dichas acciones y apoyos deberán ser otorgados bajo los principios de igualdad y no discriminación.

**Artículo 14. ...**

**I. ...**

**II.** Seguridad social y programas asistenciales; considerando en su diseño, implementación, lineamientos, y mecanismos de distribución, los principios de igualdad y no discriminación;

**III. a V. ...**

**Artículo 17.** Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo con las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o de la Ciudad de México. En la ejecución de los programas, se deberán observar los principios de igualdad y no discriminación.

**Artículo 50. ...**

I. Proponer Políticas Públicas de Desarrollo Social bajo los criterios de integralidad y transversalidad; atendiendo los principios de igualdad y no discriminación y los principios de la Política de Desarrollo Social;

**II. a XIII. ...****Artículo 82. ...****I. ...**

II. Seis investigadores académicos, que sean o hayan sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con amplia experiencia en la materia y que colaboren en instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuidando que en la integración de dicho consejo se observen los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación, y

**III. ...****Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica)  
Presidenta

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS, QUE DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presente**

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.**

Atentamente  
Senadora Verónica Noemí Farjat (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE, QUE DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presente**

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto**

por el que se adiciona el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protocolos de primer respondiente.

Atentamente  
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria

### PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XV, recorriéndose la subsecuente en su orden al Apartado B del artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

**Artículo 39. ...**

**A. ...**

**B. ...**

**I. a XIII. ...**

**XIV.** Solicitar la colaboración de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, conforme a las disposiciones aplicables, para que en el ámbito técnico operativo se restrinja de manera permanente todo tipo de comunicación, ya sea transmisión de voz, datos, o imagen en los Centros de Readaptación Social Federales y de las Entidades Federativas, cualquiera que sea su denominación;

**XV.** Generar y actualizar de manera coordinada un Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales y generar acciones de capacitación continua sobre su aplicación, y

**XVI.** Las demás atribuciones específicas que se establezcan en la Ley y demás disposiciones aplicables.

...

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizará las acciones necesarias para que dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, actualice el Protocolo Nacional de primer respondiente, para que lo proponga al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**Tercero.** Las obligaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se cubrirán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables, para el ejercicio fiscal en curso y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica)  
Presidenta

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria

## Iniciativas

DEL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 742 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Morelia, Michoacán de Ocampo,  
a 21 de febrero de 2024.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite acuerdo número 446, por el cual se envía al Congreso de la Unión para su aprobación, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman las fracciones XII, XIII y se

adiciona la fracción XIV al artículo 742 de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal (rúbrica)  
Presidenta de la Mesa Directiva

Diputado Juan Carlos Barragan Vélez (rúbrica)  
Primer Secretario

Diputada María Guillermina Ríos Torres (rúbrica)  
Segunda Secretaria

Diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo (rúbrica)  
Tercera Secretaria

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>